



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 DIC. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 17 de Diciembre del corriente año se llevó a cabo el Acto de Asunción y Jura de los Señores Legisladores del Poder Legislativo y de la Gobernadora y Vicegobernador de la Provincia realizados en el Gimnasio Augusto Lasserre.

Que por ello el suscripto ha encomendado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Cámara, se gestione la prestación de servicio de montaje de luces, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000418, correspondiente a SELK'MAN, Servicio Relacionado con la Construcción de Carlos Norberto JOFRE, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00)

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00000418 correspondiente a SELK'MAN, Servicio Relacionado con la Construcción de Carlos Norberto JOFRE por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00), en concepto de la prestación de servicio de montaje de luces el día 17/12/07 en el Acto de Asunción y Jura de los Señores Legisladores del Poder Legislativo y de la Gobernadora y Vicegobernador de la Provincia, realizados en el Gimnasio Augusto Lasserre por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el que demande el cumplimiento de la presenta, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

417 / 07

Carlos BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo